



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la Ley Provincial N° 964, el Decreto Provincial N° 437/14 y la Resolución Fiscalía de Estado N° 01/14; y

CONSIDERANDO

Que la citada ley introduce modificaciones a la Ley Provincial N° 959, Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro de las modificaciones impuestas al Presupuesto General.

Que mediante Resolución F.E. N° 01/14 se aprueba el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2014 con carácter provisorio, hasta tanto se proceda a subsanar las inconsistencias detectadas en los valores consignados en la ley de presupuesto supra mencionada.

Que mediante la ley y el decreto indicados en el visto se procede a salvar, entre otras, las citadas inconsistencias en el presupuesto aprobado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello,

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar carácter definitivo a la distribución analítica de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2014 que fuera aprobada mediante Resolución F. E. N° 01/14, de acuerdo al detalle de su Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 05 /14

Ushuaia, - 5 MAR 2014

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

